



QUILLOTA, 27 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3500 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°346 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **IVÁN MARCELO ARESTEGUI CARVAJAL**, cedula de identidad N°12.847.228-2;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°346 del 20 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE:

PRIMERO: APRUEBÁSE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, entre la Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3 y don(ña) **IVÁN MARCELO ARESTEGUI CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para que realice una labor concreta y específica; Docente de Pintura en Escuela de Bellas Artes, planificación de contenidos, diseño de actividades pedagógicas, monitoreo de taller práctico, evaluación de proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborar y ejecutar proyectos para diferentes fondos concursables, montaje y producción de exposiciones dentro y fuera de la comuna, apoyo a la función docente municipal en el área de las artes plásticas, aportar a las iniciativas y actividades de la escuela, mediante la elaboración de contenidos para boletines y otras formas de difusión escritas y elaboración de comunicados de prensa destinados a los medios de comunicación local, 8 HORAS SEMANALES, desde el 01 DE ENERO DE 2014 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

DEBE DECIR:

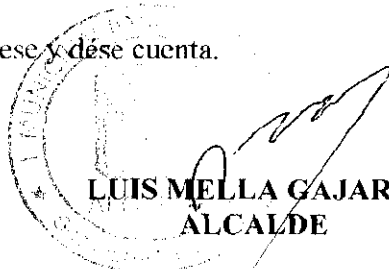
PRIMERO: APRUEBÁSE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 DE DICIEMBRE DE 2013**, entre la Municipalidad de Quillota representada por su ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3 y don(ña) **IVÁN MARCELO ARESTEGUI CARVAJAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para que realice una labor concreta y específica; Docente de historia del arte en Escuela de Bellas Artes, planificación de contenidos, diseño de actividades pedagógicas, monitoreo de taller práctico, evaluación de proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborar y ejecutar proyectos para diferentes fondos concursables, montaje y producción de exposiciones dentro y fuera de la comuna, apoyo a la función docente municipal en el área de las artes plásticas, aportar a las iniciativas y actividades de la escuela, mediante la elaboración de contenidos para boletines y otras formas de difusión escritas y elaboración de comunicados de prensa destinados a los medios de comunicación local, 8 HORAS SEMANALES, desde el 01 DE ENERO DE 2014 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°346 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



SECRETARIO
DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Comunicaciones 5.Interesado 6.Personal
L.MG/DNIB/vcl-